



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 06 de mayo de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Adriana Lucia Tamayo Rave.
<b>Demandadas</b>	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2020-224
<b>Auto de sustanciación</b>	509
<b>Asunto</b>	Ordena entrega con abono a cuenta.

Teniendo en cuenta que por auto del pasado 23 de abril se ordenó la entrega de la orden de pago No. 413230004230301, por valor de \$3.300.000, a favor del apoderado, doctor Eduardo Luis Mercado Guevara, pero no se indicó su forma de pago, y la parte demandante solicitó su entrega bajo la modalidad de abono a cuenta; por ser procedente se accede a dicha solicitud. En consecuencia, el mismo será cancelado a través de la modalidad de abono a cuenta de ahorros de Bancolombia No. 31064195312 a nombre del doctor Mercado Guevara.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 66 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81</a> hoy 07 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--